

ANEXO A

De la Resolución AN No. 4809 -Elec de 7 de octubre de 2011.

“Por la cual se aprueban modificaciones a la Metodología para el Cálculo del Valor del Agua”.

CENTRO NACIONAL DE DESPACHO

Informe Final de Metodología No. CND-05-2011

Proyecto de modificación a la Metodología para el Cálculo del Valor del Agua

Panamá, 15 de agosto de 2011.

A. ANTECEDENTES.

Mediante la nota No. DSAN-1564-11, del 28 de junio de 2011, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) solicitó al Centro Nacional de Despacho (CND) la modificación de la Metodología para el Cálculo del Valor del Agua, específicamente el numeral CVA.2.6.3, con el objetivo de que para la Programación Semanal se utilicen los pronósticos de los aportes presentados por HIDROMET, con la finalidad de darle mayor transparencia y eficiencia a la programación y operación del Sistema.

B. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA METODOLOGÍA PARA NORMAR EL CALCULO DEL VALOR DEL AGUA.

En las Reuniones Ordinarias No. 241 y 242 celebradas los días 19 de julio y 2 de agosto de 2011 y en la Sesión Extraordinaria No. 04-2011 de 22 de julio del presente año, el Representante del Centro Nacional de Despacho (CND) sometió a consideración del Comité Operativo el informe del proyecto de modificación antes citado (Ver Anexo A), siendo analizado y discutido por los Representantes del Comité Operativo.

Los Representantes consideraron que el cambio propuesto por el CND en los numerales CVA.2.6.2 y CVA.2.6.3, debía ser modificado, para considerar otros aspectos en los mismos así como también la necesidad de que se modificasen los numerales CVA.2.6.1 y CVA.3.2.4.1. Estableciendo los criterios a seguir por HIDROMET para actualizar la base de datos histórica de caudales, otorgando un plazo anual para la actualización de la misma.

C. DECISIÓN FINAL DEL COMITÉ OPERATIVO.

El día 02 de agosto de 2011, el Comité Operativo aprobó la modificación a los numerales CVA.2.6.1, CVA.2.6.2 CVA.2.6.3 y CVA.3.2.4.1 de la Metodología para el Cálculo del Valor del Agua, presentada por el CND, con la consideración de que se establezcan los lineamientos de cómo debe ser actualizada la base de datos histórica de caudales y la fecha tope a la que debe ser actualizada. En cumplimiento del literal c) del numeral 15.4.1.7, el Comité Operativo remitió el Informe de Metodología respectivo al CND. (Ver anexo B adjunto).

D. POSICIÓN FINAL DEL CND.

Considerando que el Comité Operativo aprobó la propuesta presentada con modificaciones, y que las modificaciones propuestas enriquecen la propuesta del CND, el CND solicita a la autoridad reguladora que los numerales CVA.2.6.1, CVA.2.6.2 CVA.2.6.3 y CVA.3.2.4.1 de la Metodología para el Cálculo del Valor del Agua sean aprobados según la redacción propuesta por el Comité.

Anexo A

Proyecto de Modificación a la Metodología para el Cálculo del Valor del Agua

CENTRO NACIONAL DE DESPACHO**INFORME****PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LOS NUMERALES CVA.2.6.2 Y CVA.2.6.3
DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DEL AGUA**

Panamá, 5 de julio de 2011.

1. TABLA DE CONTENIDO.

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. PLANEAMIENTO Y ANÁLISIS.....	1
3. RESULTADOS Y SU VALORACIÓN.....	2
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	3
5. ANEXOS.....	3

2. INTRODUCCIÓN.

El cambio metodológico propuesto se da en cumplimiento a la solicitud realizada por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) mediante la nota No. DSAN-1564-11, del 28 de junio de 2011.

2. PLANEAMIENTO Y ANÁLISIS.

La propuesta presentada plantea la utilización de los pronósticos de aportes entregados por la Gerencia de Hidrometeorología de ETESA para la programación del despacho de mediano y corto plazo.

3. RESULTADOS Y SU VALORACIÓN.

La aprobación de los cambios propuestos a estos numerales de la metodología, permitirán obtener de parte de HIDROMET los pronósticos a utilizar para la programación del despacho de mediano y corto plazo que se ejecuta cada semana.

Norma actual	Norma propuesta	Justificación
(CVA.2.6.2) El quinto día de la semana antes de las 10:00 h se recibirá de HIDROMET la actualización de los aportes correspondientes a la semana anterior así como los pronósticos de los aportes para las cuatro semanas subsiguientes. Alternativamente se podrán actualizar los aportes temporalmente utilizando los informes diarios de generación. Los aportes para la semana en curso se tomaran de los informes diarios de generación y los predespachos.	(CVA.2.6.2) El penúltimo día hábil de la semana de despacho, antes de las 10:00 h se recibirá de HIDROMET la actualización de los aportes correspondientes a la semana anterior así como los pronósticos de los aportes para las cuatro semanas subsiguientes. Alternativamente se podrán actualizar los aportes temporalmente utilizando los informes diarios de generación. Los aportes para la semana en curso se tomaran de los informes diarios de generación y los predespachos.	Corregir el tiempo de entrega de esta información, con la ejecución del mismo en la planificación del despacho semanal de mediano y corto plazo.
(CVA.2.6.3) En cumplimiento del artículo NII.3.12 del Reglamento de Operación, el quinto día de la semana antes de las 10:00 h se podrá recibir, de parte de los participantes productores hidro, los pronósticos de los aportes para las siguientes cuatro semanas. El CND utilizará estos pronósticos siempre y cuando el participante respectivo haya establecido a satisfacción del CND que se trata de pronósticos elaborados por una fuente idónea para realizar tales pronósticos. Alternativamente el Participante podrá acordar con el CND en utilizar los pronósticos de HIDROMET.	(CVA.2.6.3) En cumplimiento del artículo NII.3.9 del Reglamento de Operación, el penúltimo día hábil de la semana antes de las 10:00 h se recibirá, de parte de los participantes productores hidro, los pronósticos de los aportes para las siguientes cuatro semanas. El participante respectivo deberá establecer a satisfacción del CND que se trata de pronósticos elaborados por una fuente idónea para realizar tales pronósticos. El CND utilizará para la planificación de mediano plazo los pronósticos suministrados por HIDROMET. En ausencia de los pronósticos de HIDROMET, el CND podrá utilizar los pronósticos suministrados por el participante.	Utilizar para la planificación de semanal de mediano y corto plazo que lleva a cabo el CND, los pronósticos de aportes que HIDROMET suministre de acuerdo al numeral CVA.2.6.2.



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El Centro Nacional de Despacho recomienda utilizar los pronósticos de aportes que suministre HIDROMET para la planificación semanal de mediano y corto plazo. Adicionalmente, el CND llevará los registros y estadísticas de los aportes suministrados por los participantes productores hidros para sus análisis en caso que se requieran.

5. ANEXOS.

No se incluyen anexos dentro del documento.

Anexo B

Informe de Metodología No. CO-04-2011 de Comité Operativo



Centro Nacional de Despacho

CO-026-2011

8 de agosto de 2011

Ingeniero
Harmodio Araúz
Director del Centro Nacional de Despacho
E. S. D.

Asunto: **Proyecto de modificación a la Metodología para el Cálculo del Valor del Agua (CVA).**

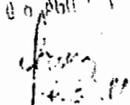
Estimado ingeniero Araúz:

En atención a lo establecido en el literal b) del numeral 15.4.1.7 de las Reglas Comerciales, adjunto le remito el Informe de Metodología No. CO-04-2010, que recoge la decisión tomada por el Pleno del Comité Operativo con relación a la propuesta de modificación arriba citada y que fuera enviada por el CND para la consideración del Comité Operativo.

Atentamente,


CARLOS BARRETTO
Presidente actuante del Comité Operativo

c.c.: Comité Operativo.

08 AGO 2011

14:30 PM

ETESA - Empresas de Transmisión Eléctrica S.A. - Calle 100 No. 100-100, Bogotá, Colombia
Tel: +57 (0)200 230 21 00 - Fax: +57 (0)200 230 21 01
CND - Centro Nacional de Despacho - Calle 100 No. 100-100, Bogotá, Colombia

**MERCADO MAYORISTA DE ELECTRICIDAD
COMITÉ OPERATIVO**

Informe de Metodología No. CO-04-2011

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA
METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DEL AGUA**

Panamá, 3 de agosto de 2011.

En las Reuniones Ordinarias No. 241 y 242 celebradas los días 19 de julio y 2 de agosto de 2011 y en la Sesión Extraordinaria No. 04-2011 de 22 de julio del presente año, se sometió a consideración del Comité Operativo el informe del proyecto de la Metodología para el Cálculo del Valor del Agua, elaborada y presentada por el Representante del Centro Nacional de Despacho (CND).

ANTECEDENTES:

Este cambio metodológico que propuso el CND atiende solicitud de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), en cuanto a que para los preparativos para la Programación Semanal se utilicen los pronósticos de los aportes presentados por la Gerencia de Hidrometeorología (HIDROMET) de ETESA, con la finalidad de darle mayor transparencia y eficiencia a la programación y operación del Sistema. Esta solicitud fue realizada por la ASEP mediante la nota No. DSAN-1564-11 de 28 de junio del presente año.

El CND presentó al Comité Operativo el informe que contenía el proyecto de modificación a la Metodología para el Cálculo del Valor del Agua (CVA), habiendo identificado previamente que las normas que debían ser modificadas eran la CVA.2.6.2 y CVA.2.6.3. (Ver anexo A)

En las Reuniones Ordinarias No. 241 y 242 celebradas los días 19 de julio y 2 de agosto de 2011 y en la Sesión Extraordinaria No. 04-2011 de 22 de julio del presente año, los ingenieros Orestes Ortega y José Vergara, en representación del CND, presentaron el Informe del Proyecto de modificación de la Metodología para el Cálculo del Valor del Agua (CVA).

Se invitó a HIDROMET a dos (2) de las sesiones de Comité Operativo en que se discutió este tema, con el fin de que presentaran sus argumentos de por qué no se ha estado cumpliendo lo establecido en el numeral (CVA.2.6.2), referente a la entrega de los aportes histórico a fecha y en cuanto a su capacidad de cumplimiento de los requerimientos establecidos en las modificaciones a las normas en discusión.

El Comité Operativo, una vez analizada la propuesta del CND, identificó que era necesaria la modificación de los artículos CVA.2.6.1, CVA.2.6.2, CVA.2.6.3 y CVA.3.2.4.1. por considerar que guardan relación directa con la modificación solicitada por la ASEP.

El Ing. Iván Vernaza, Segundo Suplente de las empresas de transmisión, remitió al Comité Operativo el Memorando No. ETE-DET-GOM-042-2011 de 3 de agosto de 2011, ver anexo B adjunto, con el fin de presentar las consideraciones y el cronograma de trabajo de HIDROMET para el suministro de los caudales históricos en los sitios de las centrales hidroeléctricas que actualmente se encuentran en la base del SDDP.

Igualmente, el Ing. Luis Carlos Peñaloza, Representante principal de los Generadores Hidráulicos, remitió al Comité Operativo la nota fechada 4 de agosto de 2011, ver anexo C adjunto, con el fin de presentar algunas observaciones por escrito, el cual fueron indicadas en las Reuniones Ordinarias No. 241 y No. 242 y en la Sesión Extraordinaria No. 04-2011.

ACUERDOS:

Verificado previamente el cumplimiento de los requisitos del numeral 15.4.1.5 de las Reglas Comerciales, las formalidades que señala el RIFCO y finalizada la discusión del proyecto de modificación, el pleno del Comité Operativo aprobó la propuesta presentada con cambios. El texto final de la propuesta se indica a continuación:

Normas aprobadas:

- (CVA.2.6.1) *La Base de Datos histórica del aporte a las diferentes estaciones y plantas hidroeléctricas que se utilizan en el modelo de programación semanal proviene de los registros históricos que ha recopilado Hidrometeorología de ETESA (HIDROMET) a través de los años. HIDROMET deberá actualizar esta base de datos con la información del último año a más tardar el quince (15) de diciembre del siguiente año. Para las centrales de embalse con regulación mayor a una semana, HIDROMET actualizará esta base de datos semanalmente. Alternativamente, el CND podrá actualizar los aportes utilizando los informes diarios de generación y/o balances hídricos de las centrales provistos por el Agente y certificados por HIDROMET. Los aportes para la semana en curso se tomarán de los informes diarios de generación.*
- (CVA.2.6.2) *El penúltimo día hábil de la semana de despacho, antes de las 10:00 h, se recibirá de HIDROMET los pronósticos de los aportes para las cuatro (4) semanas subsiguientes. El CND utilizará para la planificación de mediano plazo los pronósticos suministrados por HIDROMET.*
- (CVA.2.6.3) *En cumplimiento del artículo NII.3.9 del Reglamento de Operación, el penúltimo día hábil de la semana antes de las 10:00 h se recibirá, de parte de los participantes productores hidros, los pronósticos de los aportes para las siguientes cuatro (4) semanas. El participante respectivo deberá establecer a satisfacción del CND que se trata de pronósticos elaborados por una fuente idónea para realizar tales pronósticos.*

En ausencia de los pronósticos de HIDROMET, el CND utilizará estos pronósticos para la planificación de mediano plazo.

(CVA.3.2.4.1) Los aportes hidrológicos para las primeras cuatro (4) semanas de la simulación serán el resultado de los pronósticos enviados por HIDROMET o en su defecto los pronósticos enviados y acordados con los participantes respectivos. De la quinta semana en adelante se utilizarán los caudales promedios resultantes del estudio de política (CVA.3.1.6).

Se firma en señal de aprobación, a los _____ (_) días del mes de _____ del año dos mil once (2011):

CARLOS BARRETTO
REPRESENTANTE POR EL CND-Presidente actuante

MÁXIMO NÚÑEZ
REPRESENTANTE POR LOS DISTRIBUIDORES-Secretario actuante

SE ADJUNTA A ESTE DOCUMENTO EL INFORME DE PROYECTO ELABORADO POR EL CENTRO NACIONAL DE DESPACHO, EL INFORME DEL REPRESENTANTE POR LOS TRANSMISORES Y NOTA DEL REPRESENTANTE DE LOS GENERADORES HIDROELECTRICOS.

ANEXOS

ANEXO A

PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LOS NUMERALES CVA.2.6.2 Y CVA.2.6.3 DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DEL AGUA

**CENTRO NACIONAL DE DESPACHO****INFORME****PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LOS NUMERALES CVA.2.6.2 Y CVA.2.6.3
DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR DEL AGUA**

Panamá, 5 de julio de 2011.

1. TABLA DE CONTENIDO.

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. PLANEAMIENTO Y ANÁLISIS.....	1
3. RESULTADOS Y SU VALORACIÓN.....	2
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	3
5. ANEXOS.....	3

2. INTRODUCCIÓN.

El cambio metodológico propuesto se da en cumplimiento a la solicitud realizada por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) mediante la nota No. DSAN-1564-11, del 28 de junio de 2011.

2. PLANEAMIENTO Y ANÁLISIS.

La propuesta presentada plantea la utilización de los pronósticos de aportes entregados por la Gerencia de Hidrometeorología de ETESA para la programación del despacho de mediano y corto plazo.

3. RESULTADOS Y SU VALORACIÓN.

La aprobación de los cambios propuestos a estos numerales de la metodología, permitirán obtener de parte de HIDROMET los pronósticos a utilizar para la programación del despacho de mediano y corto plazo que se ejecuta cada semana.

Página No. _____

Informe del CNC-Proyecto de Clasificación a los
numerales CVA.2.6.2 y CVA.2.6.3 (Metodología para el Cálculo del Valor del Agua)
De 05 de julio de 2011

Norma actual	Norma propuesta	Justificación
(CVA.2.6.2) El quinto día de la semana antes de las 10:00 h se recibirá de HIDROMET la actualización de los aportes correspondientes a la semana anterior así como los pronósticos de los aportes para las cuatro semanas subsecuentes. Alternativamente se podrán actualizar los aportes temporalmente utilizando los informes diarios de generación. Los aportes para la semana en curso se tomarán de los informes diarios de generación y los predespachos.	(CVA.2.6.2) El penúltimo día hábil de la semana de despacho, antes de las 10:00 h se recibirá de HIDROMET la actualización de los aportes correspondientes a la semana anterior así como los pronósticos de los aportes para las cuatro semanas subsecuentes. Alternativamente se podrán actualizar los aportes temporalmente utilizando los informes diarios de generación. Los aportes para la semana en curso se tomarán de los informes diarios de generación y los predespachos.	Corregir el tiempo de entrega de esta información, con la ejecución del mismo en la planificación del despacho semanal de mediano y corto plazo.
(CVA.2.6.3) En cumplimiento del artículo NII.3.12 del Reglamento de Operación, el quinto día de la semana antes de las 10:00 h se podrá recibir, de parte de los participantes productores hidro, los pronósticos de los aportes para las siguientes cuatro semanas. El CND utilizará estos pronósticos siempre y cuando el participante respectivo haya establecido a satisfacción del CND que se trata de pronósticos elaborados por una fuente idónea para realizar tales pronósticos. Alternativamente el Participante podrá acordar con el CND en utilizar los pronósticos de HIDROMET.	(CVA.2.6.3) En cumplimiento del artículo NII.3.6 del Reglamento de Operación, el penúltimo día hábil de la semana antes de las 10:00 h se recibirá, de parte de los participantes productores hidro, los pronósticos de los aportes para las siguientes cuatro semanas. El participante respectivo deberá establecer a satisfacción del CND que se trata de pronósticos elaborados por una fuente idónea para realizar tales pronósticos. El CND utilizará para la planificación de mediano plazo los pronósticos suministrados por HIDROMET. En ausencia de los pronósticos de HIDROMET, el CND podrá utilizar los pronósticos suministrados por el participante.	Utilizar para la planificación de semanal de mediano y corto plazo que lleva a cabo el CND, los pronósticos de aportes que HIDROMET suministre de acuerdo al numeral CVA.2.6.2.

Página No.
2

Forma del CND-Proyecto de (Justificación a los
numerales CVA.2.6.2 y CVA.2.6.3) (Metodología para el Cálculo del Valor del Agua)
De CS de Julio de 2011

Informe Final de Metodología No. CND-05-2011
De 15 de agosto de 2011



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El Centro Nacional de Despacho recomienda utilizar los pronósticos de aportes que suministre HIDROMET para la planificación semanal de mediano y corto plazo. Adicionalmente, el CND llevará los registros y estadísticas de los aportes suministrados por los participantes productores hídros para sus análisis en caso que se requieran.

5. ANEXOS.

No se incluyen anexos dentro del documento.

Página No.
3

Informe del CND-Proyecto de (Modificación a los
numerales CVA 2.6.2 y CVA 2.8.3) (Metodología para el Cálculo del Valor del Agua)
De 03 de Julio de 2011

ANEXO B

**MEMORANDO No. ETE-DET-GOM-042-2011
DE 3 DE AGOSTO DE 2011**

MEMORANDO No. ETE-DET-GOM-042-2011

9

Informe Final de Metodología No. CND-05-2011
De 15 de agosto de 2011



EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

MEMORANDO
ETE-DET-GOM-042-2011

PARA: Ing. Carlos Barretto, Representante Presidente del Comité Operativo
DE: Ing. Iván Vernaza, Representante Segundo Suplente de los Transmisores
ante el Comité Operativo
ASUNTO: *Comentarios a propuesta de modificación de artículos de la metodología
para el calculo del valor del agua (CVA), solicitado en nota N° DSAN-1584-11.*
FECHA: 03 de agosto de 2011

En base a lo indicado en el artículo 24 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Operativo (RIFCO), le hacemos llegar las observaciones que tiene la Gerencia de Hidrometeorología de ETESA, a fin de que las mismas sean adjuntadas al proyecto de modificación de la metodología para el CVA a enviarse a la ASEP, las cuales fueron discutidas en la Reunión permanente No. 242 del Comité Operativo realizada el martes 2 de agosto del presente año en el CND.

Agradeciéndole la atención dispensada a nuestra solicitud.

Iván Vernaza



cc. Ing. Oscar Rendón - OT
Ing. Dennis Corro - GC
Ing. Alain Cedeño - GOM
Ing. Iván Jaramillo - Hidromet

Edificio Sun Tower Mall, Piso 2.
Teléfonos: 591-3800, 501-3890 - Fax: 511-3836 - CND: 230-5100 - Turmas: 801-8003.
Apartado Postal 0818-01552 - Panamá, República de Panamá.



Hidrometeorología

**Gerencia de Hidrometeorología
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.**

Con la finalidad de responder a la nota N° DSAN-1564-11, con fecha del 28 de junio de 2011, enviada por ASEP al CND, se realizaron reuniones el día 22 de julio de 2011 (del Comité Operativo en donde se dio cortesía de sala a la Gerencia de Hidrometeorología) y el 26 de julio de 2011 (entre el CND e HIDROMET), en las cuales se solicitó a la Gerencia de Hidrometeorología de ETESA la actualización de las series de caudales históricos de las centrales hidroeléctricas que se encuentran en la base de datos del SDDP. En este sentido se presentan las siguientes consideraciones y cronograma de actualización por parte de HIDROMET:

A. COMENTARIO DE LA GERENCIA DE HIDROMETEOROLOGÍA A LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL CND, A LA NORMA CVA 2.8.2.

La Gerencia de Hidrometeorología no tiene inconveniente con la modificación propuesta por el CND. No obstante, considera que se debe indicar que la actualización de los aportes correspondientes a la semana anterior así como los pronósticos de los aportes para las cuatro semanas subsiguientes, se aplica a las centrales con embalse: Bayano y Fortuna, tal y como se hace en la actualidad. Después que se realicen las correspondientes coordinaciones con AES Panamá, para obtener los parámetros de cálculo y realizar el estudio correspondiente para establecer las ecuaciones de balance hídrico de Changuinola I, ésta será incluida en estos análisis.

B. PROPUESTA DE CRONOGRAMA PARA EL SUMINISTRO DE CAUDALES HISTÓRICOS EN LOS SITIOS DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN LA BASE DEL SDDP

Los caudales históricos para las centrales hidroeléctricas serán suministrados inicialmente hasta diciembre de 2010, de acuerdo a la siguiente programación:

1. FORTUNA: Lunes 8 de agosto de 2011
2. BAYANO: Lunes 15 de agosto de 2011
3. LA ESTRELLA: miércoles 24 de agosto de 2011
4. LOS VALLES: Lunes 5 de septiembre de 2011
5. MENDRE 1: Lunes 26 de septiembre de 2011
6. ESTÍ: Lunes 3 de octubre de 2011
7. BAJO DE MINA: Lunes 10 de octubre de 2011
8. BAITÚN: Lunes 17 de octubre de 2011
9. PASO ANCHO: Lunes 24 de octubre de 2011

Avenida Ricardo J. Alarcón, Edificio Sue Tamer Hall, Piso 3, Apartado Postal 0316-0332 - Panamá, República de Panamá
Tel: (+507) 531-3880. www.etsa.com.pa www.hidromet.com.pa Tel: 531-3849. Fax: (+507) 531-3922



Hidrometeorología

El martes 13 de septiembre de 2011, HIDROMET estará presentando el cronograma de actualización para el resto de las centrales hidroeléctricas que están en la base de datos del SDDP, hasta completar el total de los sitios de centrales, según listado recibido de CND. Después de finalizada la actualización de los caudales hasta el año 2010, se hará la programación para el cálculo y suministro de los caudales históricos del año 2011.

HIDROMET propone que a partir del año 2012, el suministro de los caudales históricos de las centrales hidroeléctricas, sea responsabilidad de los generadores hidráulicos. Hacerlo de esta manera haría más funcional el Reglamento de Operación, tomando en cuenta que es el generador quien mejor conoce la particularidad y complejidad hidrológica e hidráulica de su correspondiente central hidroeléctrica. HIDROMET manifiesta su disposición de revisar y certificar, de ser necesario, la validez de los caudales históricos estimados por el generador.

Los datos registrados en las estaciones de la red hidrometeorológica que opera ETESA a nivel nacional, que requiera el generador hidráulico, serán proporcionados para este fin, tal y como se hace en la actualidad.

02 de agosto de 2011

Avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mall, Piso 3, Apartado Postal 08001562 - Panamá, República de Panamá.
Tel: (+507) 501-3596. www.etesa.com.pa www.hidromet.com.pa Tel: 501-3219. Fax: (+507) 501-3592

ANEXO C

**NOTA FECHADA EL 4 DE AGOSTO DE 2011
POR PARTE DE LOS GENERADORES HIDRÁULICOS**

Lima, el día 06 de agosto del 2011.

Dignos señores
Caro Sr. Director
Requerido por el Presidente del Comité Operativo
Comité Nacional de Despacho

Referencia: Propuesta de cambios a la metodología motivada por la nota DSAN 1564-11 que autoriza a HIDROMET como el responsable.

Estimado Sr. Director Director

En principio y de acuerdo con el uso y la utilización de los pronósticos de HIDROMET con la finalidad de darle un respaldo al proceso, se ha tenido en cuenta la estructura en nuestro mercado de ETESA (LID E. HDROMET) considerando que por lo tanto la estructura actualizada del gerencia de HIDROMET dándose aún más transparencia y claridad.

1. Consideramos un envío de la información de pronósticos que estará HIDROMET antes de las 10:00 hrs de todos los jueves, para utilizar en el planeamiento de la semana siguiente, debe ser publicada tan pronto como el período límite de recepción de información, es importante que los agentes cuenten con esta información a tiempo y puedan dar sus observaciones diligentemente en caso de alguna inconsistencia obtener de parte de HIDROMET algún input de los agentes usuarios.
2. Con relación de la revisión del planeamiento que se realiza los lunes, consideramos que debe ser normado. En la práctica, habitualmente se verifica los lunes la programación semanal, lo cual valoramos como un aporte positivo, pero que requiere ser normado un poco más, especialmente en el tema de los aportes esperados. Ocasionalmente se mantienen como aportes esperados para el resto de la semana los enviados por los agentes, en otros casos se utilizan los recibidos de HIDROMET, en otros casos aplican el promedio de los aportes de los últimos 7 días y finalmente han estado utilizando el promedio de los aportes acumulados durante los 7 días previos y aplicándolos para el resto de la semana como los aportes esperados. Siguiendo el lineamiento de la propuesta en cuestión, en adelante debería ser HIDROMET el que entregue esta actualización de proyección de caudales, pero se necesita por lo menos ser incluido en el numeral MPD.3.6. Recomendamos que tan pronto cumpla su paso por el Comité la propuesta motivada por la nota DSAN-1564-11, el CND realice oportunamente las acciones necesarias para normalizar las actualizaciones que se realizan los lunes, especialmente en el tema de pronósticos de caudales.

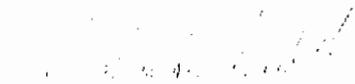
Adicionalmente, queremos dejar expresado nuestro desaire en lo respectivo a algunas de las observaciones vertidas por ETESA-HIDROMET en las reuniones, en las que mencionamos que los requerimientos de actualización de información histórica, que desde el principio han estado considerados en las metodologías del Cálculo del Valor del Agua CVA numeral (CVA 2007), debían ser atendidos por los respectivos generadores. ETESA-HIDROMET también hacía alusión a que en el futuro, cuando el sistema se clare, podrían enfrentar una situación de incumplimientos de entrega de información debido a falta de recursos.

Atentamente,

para cubrir el cumplimiento de sus obligaciones. Como resultado profundo de esta situación el Servicio de Regulación de Energía (SRE) ordena el pago de los servicios de HEDERSA, y este pago constituye un fuerte incentivo que al pagar los servicios de HEDERSA representa una en la medida que el sistema se mejora, lo que de la misma forma que ante el aumento de las obligaciones de su infraestructura que le permite el cumplimiento del sistema HEDERSA, tendiendo a reducir por esta parte.

En el presente momento,

Queda en su honor,



Generadores Hidráulicos
Representante Principal